



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintisiete (27) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

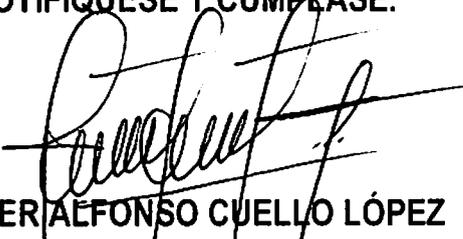
RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00022-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA MILENA FORERO PULIDO madre y representante legal del menor de edad JAROL DAVID GARZON FORERO
DEMANDADO	ENRIQUE ANTONIO GARZON CASTIBLANCO

Téngase en cuenta que la parte ejecutada fue notificada en legal forma y por intermedio de apoderado judicial contesto la demanda, con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 442 y 443 del C. G.P.

Se reconoce a la Dra. Fulvia Aydee Cañón Amaya, como apoderada judicial de la parte ejecutada, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ
JUEZ